



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

RESOLUCIÓN NÚMERO 01540 DE FEBRERO 28 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, CON RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL AÑO 2021"**

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26, Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se rige para efectos presupuestales por el Decreto 115 de enero de 1996, *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras"*.
2. Que según el concepto 030166, (19 de octubre de 2009), de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud, *"las Empresas Sociales del Estado del orden territorial constituidas como entidades públicas descentralizadas, se sujetaran presupuestalmente al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está orientado por las normas presupuestales de la correspondiente entidad territorial, el acto de creación del ente descentralizado y el reglamento interno del mismo, los cuales deberán atender los principios y directrices del Decreto 115 de 1996"*.
3. Que el acuerdo No. 002 de enero 17 de 2017, *"Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios"* en su Artículo 12 EJECUCION DEL PRESUPUESTO, INCISO 7, establece: *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán presentados por la Junta Directiva a la Secretaría de Hacienda Departamental y aprobados por el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS"*.
4. Que el Decreto 115 de enero de 1996, en su artículo 13, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, prevé: *"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal"*.



5. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente "(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)".
6. Que el Artículo 128 de la Ordenanza 022 de 2014, en lo referente a modificaciones presupuestales dispone "(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)".
7. Que el Artículo 129 de la Ordenanza 022 de 2014 en relación a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló que "(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)".
8. Que la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019, "Por medio del cual se expide el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET", debe aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal y según las definiciones para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas", el Presupuesto de ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia 2022 de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, fue armonizado con esta clasificación.
9. Que mediante Resolución No.07395 del 14 de Diciembre de 2021, el Comité Departamental de Política Fiscal del Quindío "CODEFIS", aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2022, por valor de **NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$92.741.754.210,00)**.
10. Que, a diciembre 31 del año 2021, la **DISPONIBILIDAD FINAL**, como resultado de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los compromisos totales adquiridos durante la vigencia, así como el mayor valor recaudado que se genere en los ingresos aprobados, serán adicionados en el presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia 2022, conservando el equilibrio presupuestal.
11. Que según certificación de la Tesorera de esta entidad, al cierre de la vigencia fiscal del 2021, el saldo en caja y bancos fue de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/cte. (\$17.574.900.138,25)**, de los cuales **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/cte. (\$622.692.177,43)**, no deben ser adicionados al Presupuesto de la ESE, toda vez que corresponden a descuentos a favor de terceros y recurso embargado, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 CON RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL AÑO 2021"

CONCEPTO	VALOR
Rentas propias –Recursos Restringidos por juzgados laborales	\$39.572.504,56
<b>Total Recursos restringidos</b>	<b>\$39.572.504,56</b>
Retención en la fuente por pagar a la DIAN	\$553.294.000,00
Retención de IVA por pagar a la DIAN	\$19.086.000,00
Retención ICA por pagar al Municipio de Armenia	\$10.605.490,00
Reintegro rendimiento Financiero Proyecto ascensores	\$134.182,87
<b>Total Recaudos a favor de Terceros</b>	<b>\$583.119.672,87</b>
<b>Total valores que no se incluyen en la adición de presupuesto</b>	<b>\$622.692.177,43</b>

Fuente: Acuerdo 002/22 HSJD

12. Que de acuerdo al literal anterior, la DISPONIBILIDAD FINAL a diciembre 31 de 2021, corresponde a la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$16.952.207.960,82).**
  
13. Que en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Directiva de la ESE y el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS para la vigencia 2022, se contempló en disponibilidad inicial la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/cte. **(\$2.493.695.745,00).**
  
14. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se le debe disminuir al valor relacionado en el literal 12 (\$16.952.207.960,82), el valor del literal 13 (\$2.493.695.745,00), quedando un saldo por adicionar como disponibilidad inicial en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad en la vigencia 2022 por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$14.458.512.215,82).
  
15. Que igualmente al cierre de la vigencia 2021, se cuenta con saldo del Sistema General de Regalías Sin Situación de Fondos (SSF) por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte. **(\$333.087.086,00)** correspondientes al proyecto de Estudios y Diseños de la Unidad Pediátrica, que también deben ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la ESE mediante adición presupuestal.
  
16. Que sumada la disponibilidad final de los recursos certificados por Tesorería con los recursos Sin Situación de Fondos-SSF del Sistema General de Regalías al 31 de diciembre de 2021, da un valor total de disponibilidad inicial para la vigencia fiscal 2022 de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$14.791.599.301,82).**
  
17. Que, de acuerdo al considerando anterior, la disponibilidad inicial para ser incorporada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social de Estado, Hospital San Juan de Dios, para la vigencia 2022, corresponde al siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 CON RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL AÑO 2021"

**DISPONIBILIDAD INICIAL**

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	\$14.791.599.301,82
1.0		DISPONIBILIDAD INICIAL	\$14.458.512.215,82
1.0.01		CAJA	\$12.074.700,00
1.0.02		BANCOS	\$14.446.437.515,82
	04	Disponibilidad Inicial –Estampillas	\$220.502.753,61
	20	Disponibilidad Inicial –Rentas propias	\$12.429.228.852,16
	20	Disponibilidad Inicial –Sanearamiento Aportes Patronales	\$11.827.773,12
	46	Disponibilidad Inicial –Recursos del Crédito	\$1.563.177.141,72
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Ascensores	\$217.290.000,00
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Emergencias	\$628.303,86
	73	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	\$3.782.691,35
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$333.087.086,00
1.1.02.06	56	Transferencias Corrientes SSF	\$333.087.086,00
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO AÑO 2022</b>			<b>\$14.791.599.301,82</b>

Fuente. Acuerdo 002/22 HSJD

18. Que igualmente, a diciembre 31 de 2021, se constituyeron cuentas por pagar por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$1.652.100.975,00)**, con los compromisos no alcanzados a ejecutar en la vigencia 2021, las cuales deben ser incorporados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, como cuentas por pagar amparadas con recursos de la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos, las cuales corresponden al siguiente detalle:

**CUENTAS POR PAGAR**

NOMBRE	RUBRO	REC	CUENTA POR PAGAR
ASSERVI S.A.S.	2.1.5.02.09	20	\$17.609.284
CELIS AGUDELO MARIA CRISTINA	2.1.2.02.02.008	20	\$17.892.000
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	2.1.5.01.03	20	\$85.432.398
EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.	2.1.2.02.02.009	20	\$43.132.594
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	2.1.2.02.02.008	20	\$111.919.943
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIA EDICOL	2.1.2.02.02.008	20	\$49.773.341
GUTIERREZ DUQUE DIANA MARIA	2.1.2.02.02.008	20	\$1.048.833
HOSPI CLEAN S.A.S	2.1.5.02.09	20	\$80.909.417
HOYOS PEREZ ANGELICA MARIA	2.1.2.02.02.008	20	\$2.521.260
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	2.1.5.01.03	20	\$15.058.348
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	2.1.5.01.03	20	\$38.400.000
INNOVASALUD SAS	2.1.5.01.03	20	\$302.308
LH SAS	2.1.5.01.03	20	\$22.436.980
MEDIREX S.A.S.	2.1.5.01.03	20	\$55.052.101
PROMED QUIRURGICOS EU	2.1.5.01.03	20	\$20.456.691
SERVIENTREGA SA	2.1.2.02.02.006	20	\$12.193.668
UNIDOSSIS SAS	2.1.5.01.03	20	\$58.148.400
UNIÓN TEMPORAL UT HORUS ADK I	2.1.5.02.09	20	\$60.000.000
UT SEGUROS DEL ESTADO Y PREVISORA SA	2.1.2.02.02.007	20	\$1.026.911
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	2.3.2.01.01.003.01.05	46	\$27.850.000
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE S.A.S	2.3.2.01.01.003.01.05	46	\$318.342.883
B&M PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	2.3.2.01.01.003.01.05	46	\$62.741.465
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	2.3.2.01.01.003.01.05	56	\$217.290.000
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIA EDICOL	2.3.2.02.02.008	56	\$50.273.444
SERGIO GONZALEZ Y CIA. LTDA	2.3.2.02.02.008	56	\$282.288.706
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>\$1.652.100.975</b>

Fuente. Acuerdo 002/22 HSJD



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 CON RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL AÑO 2021"

19. Que una vez incorporadas las cuentas por pagar mencionadas anteriormente, el valor por adicionar corresponde a la suma de **TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$13.139.498.326,82)**, conservando la fuente de financiación y el equilibrio presupuestal, según el siguiente detalle:

**ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022**

CONCEPTO	RECURSO	VR ADICIONAR REC. DESTINACION ESPECIFICA DESPUES DE CXP	VR ADICIONAR REC. PROPIOS DESPUES DE CXP
Rentas Propias venta de Servicios	20		11.765.271.240,88
Recursos Saneamiento Aportes Patronales	20		11.827.773,12
Recursos estampillas	04	220.502.753,61	
Recursos del Crédito compra ascensores	46	368.669.141,00	
Recursos del Crédito compra de equipo	46	768.291.487,00	
Recursos de Nación Aporte / plan de emergencias	56	628.303,86	
Aporte Nación / Ascensores	56	0,00	
Aporte Nación / Disponibilidad camas UCI	73	3.782.691,35	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DISPONIBLES TESORERIA</b>		<b>1.361.874.376,82</b>	<b>11.777.099.014,00</b>
Sistema General De Regalías SSF/ Proyecto Diseños Unidad Pediátrica	56	524.936,00	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SSF</b>		<b>524.936,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DISPONIBILIDAD FONDOS</b>		<b>1.362.399.312,82</b>	<b>11.777.099.014,00</b>
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD FONDOS</b>		<b>\$13.139.498.326,82</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$1.652.100.975,00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.791.599.301,82</b>	

20. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2022, como se evidencia en el Acta Nro. 010-22, analizó y aprobó adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia, con recursos del balance, generados en el año fiscal 2021, conservando la destinación de cada una de las rentas superavitarias.
21. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental del Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

**RESUELVEN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la ESE, Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$14.791.599.301,82)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 CON RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL AÑO 2021"

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1		<b>INGRESOS</b>	<b>\$14.791.599.301,82</b>
1.0		<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$14.458.512.215,82</b>
1.0.01		<b>CAJA</b>	<b>\$12.074.700,00</b>
1.0.02		<b>BANCOS</b>	<b>\$14.446.437.515,82</b>
	04	Disponibilidad Inicial –Estampillas	\$220.502.753,61
	20	Disponibilidad Inicial –Rentas propias	\$12.429.228.852,16
	20	Disponibilidad Inicial –Saneamiento Aportes Patronales	\$11.827.773,12
	46	Disponibilidad Inicial –Recursos del Crédito	\$1.563.177.141,72
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Ascensores	\$217.290.000,00
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Emergencias	\$628.303,86
	73	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	\$3.782.691,35
1.1		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$333.087.086,00</b>
1.1.02.06	56	Transferencias Corrientes SSF	333.087.086,00
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$14.791.599.301,82</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$14.791.599.301,82)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
2		<b>GASTOS</b>	<b>\$14.791.599.301,82</b>
2.1		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$7.141.775.795,75</b>
	04	Recursos Estampillas	\$220.502.753,61
	20	Recursos Propios	\$6.917.490.350,79
	73	Recursos Disponibilidad Camas UCI	\$3.782.691,35
2.3		<b>INVERSION</b>	<b>\$2.910.842.345,86</b>
	20	Recursos Propios	\$813.941.980,00
	46	Recursos del Crédito (Ascensores-Compra de equipo)	\$1.545.894.976,00
	56	Recursos de la Nación (Ascensores)	\$217.290.000,00
	56	Recursos de la Nación (Proyecto Emergencias)	\$628.303,86
	56	Recursos de la Nación SSF (Estudios y diseños Unidad Pediátrica)	\$333.087.086,00
2.4		<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>\$4.738.981.160,21</b>
	20	Recursos Propios	\$4.738.981.160,21
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$14.791.599.301,82</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con el valor adicionado de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.791.599.301,82)**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022, ascenderá a la suma de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. (\$107.533.353.511,82)**.



**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

**ALEYDA MARIN BETANCOURT**  
Presidenta CODEFIS

**ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA**  
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Aprobó: Aleyda Marin Betancourt / Secretaria de Hacienda

Revisó: Andrés Mauricio Olarte V/Director Financiero

Elaboró: Dora Rocío Gómez c/Contratista Secretaria de Hacienda

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS DISPUESTAS EN LA ORDENANZA 015 DE MAYO 15 DE 1995, EL DECRETO 115 DE ENERO 15 DE 1996 Y EL ACUERDO NRO.002 DE ENERO 17 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO, DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Y

#### CONSIDERANDO

- A. Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se rige para efectos presupuestales por el Decreto 115 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras".
- B. Que según el concepto 030166, (19 de octubre de 2009), de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud, "las Empresas Sociales del Estado del orden territorial constituidas como entidades públicas descentralizadas, se sujetaran presupuestalmente al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está orientado por las normas presupuestales de la correspondiente entidad territorial, el acto de creación del ente descentralizado y el reglamento interno del mismo, los cuales deberán atender los principios y directrices del Decreto 115 de 1996".
- C. Que el acuerdo No. 002 de enero 17 de 2017, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios" en su artículo 12 EJECUCION DEL PRESUPUESTO, INCISO 7, establece: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán presentados por la Junta Directiva a la Secretaría de Hacienda Departamental y aprobados por el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS".
- D. Que el Decreto 115 de enero de 1996, en su artículo 13, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, prevé: "**Artículo 13.** El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen



"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

- E. Que en acatamiento de la resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, "Por medio del cual se expide el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET", el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal y según las definiciones para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas, el Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia 2022 de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios fue armonizado con esta clasificación.
- F. Que mediante Acuerdo N° 013 de octubre 27 de 2021, La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, aprobó el anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2022.
- G. Que mediante Resolución N° 07395 del 14 de Diciembre del 2021, el Comité Departamental de Política Fiscal, CODEFIS, aprobó el Acuerdo N° 013 de octubre 27 de 2021 "Anteproyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022".
- H. Que a diciembre 31, la DISPONIBILIDAD FINAL, como resultado de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los compromisos totales adquiridos durante la vigencia 2021, y el mayor valor recaudado que se genere en los ingresos aprobados, serán adicionados en el presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia 2022, conservando el equilibrio presupuestal.
- I. Que según certificación de la Tesorera de esta entidad, al cierre de la vigencia fiscal del 2021, el saldo en caja y bancos fue de Diecisiete mil quinientos setenta y cuatro millones novecientos mil ciento treinta y ocho pesos con veinticinco centavos (\$17.574.900.138,25), de los cuales Seiscientos veintidós millones seiscientos noventa y dos mil ciento setenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 622.692.177,43), no deben ser adicionados al presupuesto ya que corresponden a descuentos a favor de terceros y recurso embargado, según el siguiente detalle:

ACUERDO N° 002 del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

DETALLE	VALOR
Rentas propias -Recursos Restringidos por Ingresos laborales	39.572.504,56
<b>Total Recursos restringidos</b>	<b>39.572.504,56</b>
Retención en la fuente por pagar a la DIAN	553.294.000,00
Retención de IVA por pagar a la DIAN	19.086.000,00
Retención ICA por pagar al Municipio de Armenia	10.605.490,00
Reintegro rendimiento Financiero Proyecto accioneros	134.182,87
<b>Total Recaudos a favor de Terceros</b>	<b>583.119.672,87</b>
<b>Total valores que no se incluyen en la adición de presupuesto</b>	<b>622.692.177,43</b>

- J. Que de acuerdo al literal anterior, la DISPONIBILIDAD FINAL a diciembre 31 de 2021, es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.952.207.960,82).
- K. Que en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Directiva de la ESE y el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS para la vigencia 2022, se contempló en disponibilidad inicial la suma de Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$2.493.695.745).
- L. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se le debe disminuir al valor relacionado en el literal J el valor del literal K; quedando un saldo por adicionar como disponibilidad inicial en el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad en la vigencia 2022 por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.458.512.215,82).
- M. Que igualmente al cierre de la vigencia 2021, se cuenta con saldo del Sistema General de Regalías Sin Situación de Fondos (SSF) por la suma de Trescientos treinta y tres millones ochenta y siete mil ochenta y seis pesos (\$ 333.087.086) correspondientes al proyecto de Estudios y Diseños de la Unidad Pediátrica, que también deben ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la ESE mediante adición presupuestal.
- N. Que sumada la disponibilidad final de los recursos por tesorería y los recursos Sin Situación de Fondos del Sistema General de Regalías al 31 de diciembre de 2021, da un valor total de disponibilidad inicial para la vigencia 2022 de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE

ACUERDO No. 002 'E' del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS  
(\$14.791.599.301,82).

O. Que de acuerdo al considerando anterior la disponibilidad inicial para ser incorporada en el presupuesto de la ESE Hospital de la vigencia 2022, corresponde al siguiente detalle:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	14.791.599.301,82
1.0		DISPONIBILIDAD INICIAL	14.458.512.215,82
1.0.01		CAJA	12.074.700,00
1.0.02		BANCOS	14.446.437.515,82
	04	Disponibilidad Inicial –Estampillas	220.502.753,61
	20	Disponibilidad Inicial –Rentas propias	12.429.228.852,16
	20	Disponibilidad Inicial –Saneamiento Aportes Patronales	11.827.773,12
	46	Disponibilidad Inicial –Recursos del Crédito	1.563.177.141,72
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Ascensores	217.290.000,00
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Emergencias	628.303,86
	73	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	3.782.691,35
1.1		INGRESOS CORRIENTES	333.087.086,00
1.1.02.06	56	Transferencias Corrientes SSF	333.087.086,00
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			14.791.599.301,82

P. Que igualmente a diciembre 31 de 2021, se constituyeron cuentas por pagar por MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.652.100.975) por los compromisos no alcanzados a ejecutar en la vigencia 2021, las cuales deben ser incorporados en el presupuesto de gastos 2022, como cuentas por pagar amparadas con recursos de la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos, las cuales corresponden al siguiente detalle:



ACUERDO No 000 del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

NOMBRE	RUBRO	REC	CUENTA POR PAGAR
ASSERVI S.A.S.	2.1.5.02.09	20	17.609.284
CELIS AGUDELO MARIA CRISTINA	2.1.2.02.02.008	20	17.892.000
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	2.1.5.01.03	20	85.432.398
EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.	2.1.2.02.02.009	20	43.132.594
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	2.1.2.02.02.008	20	111.919.943
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIA EDICOL	2.1.2.02.02.008	20	49.773.341
GUTIERREZ DUQUE DIANA MARIA	2.1.2.02.02.008	20	1.048.833
HOSPI CLEAN S.A.S	2.1.5.02.09	20	80.909.417
HOYOS PEREZ ANGELICA MARIA	2.1.2.02.02.008	20	2.521.260
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	2.1.5.01.03	20	15.058.348
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	2.1.5.01.03	20	38.400.000
INNOVASALUD SAS	2.1.5.01.03	20	302.308
LH SAS	2.1.5.01.03	20	22.436.980
MEDIREX S.A.S.	2.1.5.01.03	20	55.052.101
PROMED QUIRURGICOS EU	2.1.5.01.03	20	20.456.691
SERVIENTREGA SA	2.1.2.02.02.006	20	12.193.668
UNIDOSSIS SAS	2.1.5.01.03	20	58.148.400
UNIÓN TEMPORAL UT HORUS ADK I	2.1.5.02.09	20	60.000.000
UT SEGUROS DEL ESTADO Y PREVISORA SA	2.1.2.02.02.007	20	1.026.911
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	3.2.2.01.01.003.01.05	46	27.850.000
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE S.A.S	3.2.2.01.01.003.01.05	46	318.342.883
B&M PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	3.2.2.01.01.003.01.05	46	62.741.465
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	3.2.2.01.01.003.01.05	56	217.290.000
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIA EDICOL	3.2.2.02.008	56	50.273.444
SERGIO GONZALEZ Y CIA. LTDA	3.2.2.02.008	56	282.288.706
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>1.652.100.975</b>

Q. Que una vez incorporadas las cuentas por pagar mencionadas anteriormente, el valor restante de la disponibilidad por pagar es TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.139.498.326,82) se adiciona de la siguiente manera:

ACUERDO No 002 del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

CONCEPTO	RECURSO	VR ADICIONAR REC. DESTINACION ESPECIFICA DESPUES DE CXP	VR ADICIONAR REC. PROPIOS DESPUES DE CXP
Rentas Propias venta de Servicios	20		11.765.271.241
Recursos Saneamiento Aportes Patronales	20		11.827.773
Recursos estampillas	04	220.502.754	
Recursos del Crédito compra ascensores	46	368.669.141	
Recursos del Crédito compra de equipo	46	768.291.487	
Recursos de Nación Aporte / plan de Emergencias	56	628.304	
Aporte Nación / Ascensores	56	0	
Aporte Nación / Disponibilidad camas UCI	73	3.782.691	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DISPONIBLES TESORERIA</b>		<b>1.361.874.377</b>	<b>11.777.099.014</b>
Sistema General De Regalias SSF/ Proyecto Diseños Unidad Pediátrica	56	524.936	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SSF</b>		<b>524.936</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD FONDOS</b>		<b>1.362.399.313</b>	<b>11.777.099.014</b>

Que por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la adición en el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022, en el monto de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.791.599.301,82), así:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	14.791.599.301,82
1.0		DISPONIBILIDAD INICIAL	14.458.512.215,82
1.0.01		CAJA	12.074.700,00
1.0.02		BANCOS	14.446.437.515,82
	04	Disponibilidad Inicial –Estampillas	220.502.753,61
	20	Disponibilidad Inicial –Rentas propias	12.429.228.852,16
	20	Disponibilidad Inicial –Saneamiento Aportes Patronales	11.827.773,12
	46	Disponibilidad Inicial –Recursos del Crédito	1.563.177.141,72
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Ascensores	217.290.000,00
	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Emergencias	628.303,86
	73	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	3.782.691,35

ACUERDO N° 202 del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1.1		INGRESOS CORRIENTES	333.087.086,00
1.1.02.06	56	Transferencias Corrientes SSF	333.087.086,00
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			14.791.599.301,82

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la adición al presupuesto de Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022, en el monto de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.791.599.301,82), distribuidos así:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
2		GASTOS	14.791.599.301,82
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.141.775.795,75
	04	Recursos Estampillas	220.502.753,61
	20	Recursos Propios	6.917.490.350,79
	73	Recursos Disponibilidad Camas UCI	3.782.691,35
2.3		INVERSION	2.910.842.345,86
	20	Recursos Propios	813.941.980,00
	46	Recursos del Crédito (Ascensores Compra de equipo)	1.545.894.976,00
	56	Recursos de la Nación (Ascensores)	217.290.000,00
	56	Recursos de la Nación (Proyecto Emergencia)	628.303,86
	56	Recursos de la Nación SSF (Estudios y diseños Unidad Pediátrica)	333.087.086,00
2.4		GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	4.738.981.160,21
	20	Recursos Propios	4.738.981.160,21
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS			14.791.599.301,82

ACUERDO No 002 del 21 FEB 2022

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2022".

**ARTICULO TERCERO:** Con el valor adicionado de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.791.599.301,82), el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2022, ascenderá a la suma de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$107.533.353.511,82).

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la Resolución de aprobación por parte del CODEFIS y modifica la Resolución Nro. N° 07395 del 14 de Diciembre del 2021, del Comité Departamental de Política Fiscal del Quindío, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de Armenia, para la vigencia fiscal de 2022.



### Comuníquese y Cúmplase

Dado en Armenia Quindío a los 21 FEB 2022

  
**JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO**  
Presidente (D) Junta Directiva

  
**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretario

Revisó componente financiero y técnico:  
Revisó componente Técnico y financiero:  
Revisó componente Jurídico:  
Elaboró:

  
María Elizabeth Cardona Osorio -Subgerente Administrativo  
Gloria Inés Arias Galeano - Jefe oficina financiera  
María Camila Méndez Quintero -Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Lady Johanna Fuentes Fuentes - Profesional Universitario -Presupuesto  


ADICION DISPONIBILIDAD INICIAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

CONCEPTO	Recurso	Fondos tesorería disponibles a dic 31/2021	Descuentos a favor de terceros y Recursos Restringidos (Embargo)	Valor en Presupuesto 2022 por Disponibilidad Inicial	Disponibilidad Inicial Ppto 2022	Cuentas por pagar/compromisos no ejecutados a 2021	Cuentas por pagar/obligaciones no giradas a 2021	Saldo Disponibilidad Inicial despues de CX Ppto 2022	Valor adicional Recursos con Destinatacion Especifica	Valor adicional con recursos propios
Recursos --Estampillas	04	220.502.753,61	0,00	0,00	220.502.754	0,00	0,00	220.502.754	220.502.753,61	
Recursos Restringidos	20	39.572.504,56	39.572.504,56	0,00	0	0,00	0,00	0		
Recursos --Rentas propias	20	13.041.571.207,88	582.985.490,00	0,00	12.458.585.718	693.314.477,00	0,00	11.765.271.241		11.765.271.240,88
Recursos --Saneamiento Aportes Patronales	20	2.505.523.518,12	0,00	2.493.695.745,00	11.827.773	0,00	0,00	11.827.773		
Recursos --Recursos del Crédito Ascensores	46	1.545.894.976,00	0,00	0,00	1.545.894.976	408.934.348,00	0,00	1.136.960.628	1.136.960.628,00	11.827.773,12
Recursos --Aportes de la Nación- Emergencias	56	217.424.182,87	134.182,87	0,00	217.290.000	217.290.000,00	0,00	0	0,00	
Recursos --Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	56	628.303,86	0,00	0,00	628.304	0,00	0,00	628.304	628.303,86	
Recursos --Aportes de la Nación- Disponibilidad Camas UCI	73	3.782.691,35	0,00	0,00	3.782.691	0,00	0,00	3.782.691	3.782.691,35	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DISPONIBLES TESORERIA</b>		<b>17.574.900.138,25</b>	<b>622.692.177,43</b>	<b>2.493.695.745,00</b>	<b>14.458.512.215,82</b>	<b>1.319.538.825,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.138.973.390,82</b>	<b>1.361.874.376,82</b>	<b>11.777.099.014,00</b>
Recursos de la Nacion/ Sistema General De Regalias Sin Situacion de Fondos SSF/ ProyectoDiseños Unidad Pediatrica	56	333.087.086,00	0,00	0,00	333.087.086	332.562.150,00	0,00	524.936	524.936,00	
<b>SUBTOTAL RECURSOS SSF</b>		<b>333.087.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333.087.086,00</b>	<b>332.562.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>524.936,00</b>	<b>524.936,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD FONDOS</b>		<b>17.907.987.224,25</b>	<b>622.692.177,43</b>	<b>2.493.695.745,00</b>	<b>14.791.599.301,82</b>	<b>1.652.100.975,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.139.498.326,82</b>	<b>1.362.399.312,82</b>	<b>11.777.099.014,00</b>